



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
HUALAIHUÉ

## **OFICINA DE VIVIENDA**

### **SUBSIDIOS Y BENEFICIOS DEL MINVU A LOS QUE SE PUEDE POSTULAR:**

#### **Subsidios para Ampliación de la Vivienda**

##### **Título III del Programa de Protección del Patrimonio Familiar:**

Este subsidio permite ampliar viviendas sociales o cuya tasación no supere las 650 UF, pertenecientes a familias que cuentan con máximo 13.484 puntos en su Ficha de Protección Social.

##### **¿En qué consiste?**

Este subsidio permite ampliar la vivienda de familias vulnerables y de sectores emergentes, apoyando el financiamiento de las siguientes obras:

- Dotación de uno o más dormitorios nuevos en la vivienda.
- Construcción de lavadero o logia, o aumento de la superficie del recinto existente destinado a este fin.
- Construcción de estar-comedor o aumento de la superficie del recinto existente destinado a este fin.
- Construcción de baño o cocina o aumento de la superficie de los recintos existentes destinados a estos fines.
- Ampliación de dormitorio.

El subsidio que se puede obtener variará de acuerdo a la comuna en la que se ubique la vivienda y de la superficie original del inmueble. En ampliaciones de casas (y dependiendo del tipo de proyecto) el monto máximo fluctúa entre 90 y 270 UF. En ampliaciones de departamentos (y dependiendo del tipo de proyecto) el monto máximo fluctúa entre 95 y 350 UF.

Los postulantes deben aportar un ahorro mínimo de 5 UF.

##### **¿A quiénes está dirigido?**

A familias en situación de vulnerabilidad social y de grupos emergentes (con máximo 13.484 puntos en su Ficha de Protección Social), propietarias o asignatarias de una vivienda social o cuyo valor de tasación no supere las 650

UF, construida por el Estado o por el sector privado, con o sin subsidio habitacional, y localizada en zonas urbanas o rurales.

### **¿Qué requisitos se deben cumplir para postular?**

- Tener mínimo 18 años de edad.
- En postulaciones individuales contar con máximo 13.484 puntos en la Ficha de Protección Social. En postulaciones colectivas el 40% de los integrantes puede superar este puntaje.
- Ser propietario o asignatario (postulante o cónyuge) de la vivienda a reparar o mejorar.
- Además, la vivienda debe catalogarse como social o su tasación no debe superar las 650 UF (de acuerdo a la metodología que señala el reglamento).
- Acreditar haber depositado el ahorro mínimo al último día del mes anterior al de inicio de la postulación, en algún tipo de cuenta de ahorro que contemple reajustabilidad y facultad de bloquearse y desbloquearse.
- Cuando la suma del subsidio y el ahorro sea menor al costo total del proyecto, se debe contar con aportes adicionales.
- No haber sido beneficiado (postulante y cónyuge) con un subsidio del Título III de este programa y/o del Título III del antiguo Subsidio Rural.
- Contar con asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT).
- Contar con un constructor o contratista inscrito en los Registros del MINVU, para la ejecución de las obras.
- En postulaciones colectivas los interesados deben estar constituidos como grupo organizado.
- Contar con autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte bienes comunes de un condominio.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM).

### **¿Dónde y cómo se postula?**

Se postula a los llamados en forma individual o en grupo, a través de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), en las fechas que el MINVU indique.

El PSAT ingresará al SERVIU la documentación que exige el programa y velará por que los interesados cumplan todos los requisitos para postular.

### **¿Cómo se efectúa la selección?**

Luego de que el PSAT ingresa los proyectos al SERVIU se efectúa un proceso de evaluación, pasando a la etapa de selección aquellos que resultaron "calificados". La selección se realiza por estricto orden de puntaje, hasta agotar los recursos asignados a cada región en los respectivos llamados. Los factores de puntaje son los siguientes:.

- Antigüedad de la postulación.
- Ficha de Protección Social.

- Vulnerabilidad del grupo o familia (adultos mayores, enfermos catastróficos, discapacitados, menores de 15 años, personas reconocidas en el Informe Valech y familias monoparentales).
- Hacinamiento.
- Antigüedad de la vivienda.
- Tipo de proyecto.

Los resultados de la selección se pueden conocer aproximadamente 45 días después de cerrado el período de postulación correspondiente, en el mismo sitio web.

**Costo: La postulación a este beneficio no tiene costo.**

**Resultado:**

Quienes resulten seleccionados obtendrán de SERVIU un certificado denominado "Subsidio para Ampliación de la Vivienda", el cual sólo se podrá aplicar al financiamiento del proyecto seleccionado. La vigencia de este documento es de 12 meses.

**MÁS INFORMACIÓN:**

**[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)**